



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	<i>APOYO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Coordinacion Administrativa</i>
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	<i>VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 27.575.018).</i>
CDP:	
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM

Proyecto: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales- CLEM 

Reviso: Andres Prieto – Coordinador de Formación CLEM 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión, realizando actividades administrativas y operacionales a los procesos de direccionamiento estratégico de la Subdirección del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2022.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo o aprobación de cuatro (04) años de Educación superior en profesiones de los núcleos básicos de Economía, Administración, Contaduría, Financiera, Sistemas, Logística, Ambiental, Salud Ocupacional y/o áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 27.575.018). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de enero por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$ 1.575.715). b) Once (11) cuotas mensuales, iguales, de febrero a diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 2.363.573) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses y Veinte (20) días, hasta el 31 de diciembre de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores..</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	German Suarez Garcia- Subdirector (e) del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar la prestación de los servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión, realizando actividades administrativas y operacionales a los procesos de direccionamiento estratégico de la Subdirección del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro Latinoamericano de Especies Menores personal que la pueda desarrollar.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- A.** Apoyo en el registro de los aplicativos requeridos en la dependencia.
- B.** Atender a usuarios internos y externos telefónica y personalmente.
- C.** Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente las tareas y actividades relacionadas con la elaboración y conservación de los documentos producidos y recibidos.
- D.** Proyección de respuestas a solicitudes y comunicaciones, dentro de los tiempos establecidos, de acuerdo a la promesa de valor de la entidad.



- E. Realizar seguimiento a la pertinencia de respuestas del área.
- F. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la localización de la documentación producida en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- G. Elaborar actas de los comités y/o reuniones que se realicen en el Centro y que estén directamente relacionadas con actividades administrativas y de gestión de los procesos de direccionamiento estratégico.
- H. Apoyar en la elaboración de órdenes de viaje
- I. Apoyar el seguimiento a comunicaciones y envío de alertas, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta a solicitudes y peticiones, registradas en el aplicativo ONBASE.
- J. Velar por la transparencia de la actuación administrativa en los procedimientos para las comunicaciones oficiales.
- K. Las demás actividades que se requieran y que hagan parte del objeto del contrato.
- L. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
- M. Custodiar información y documentación relacionada con la Subdirección de Centro.
- N. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Ñ. Las demás que correspondan, de acuerdo con el objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 Asistencia de oficina o administrativa personal	8000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Viviana Perez Moreno, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CLEM TULUA	18/01/2021	31/12/2021	11	13	X	
SENA BUGA	31/08/2020	31/12/2020	05		X	
SENA BUGA	29/01/2020	31/07/2020	06	02	X	
SENA BUGA	01/02/2019	31/12/2019	11			
					CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	33	15	X	
-------------------------------	----	----	---	--

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2021; CO1.PCCNTR.2139979	Viviana Perez Moreno	Prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades de apoyo a los procesos de direccionamiento estratégico del Centro Latinoamericano de Especies Menores, Vigencia 2021.	343	\$ 26.364.409	Contratación Directa



2020; CO1.PCCNTR.1422628	KAROLINA VALENCIA ALCALA	Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión, para realizar actividades de apoyo a los procesos de direccionamiento estratégico del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.	298	22.238.369	Contratación directa.
2019; 76-0084	ANGELA LONDOÑO CASTRO	Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión, para realizar actividades de apoyo a los procesos de direccionamiento estratégico del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019.	338	24.488.720	Contratación directa.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Tuluá,

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (e) Centro Latinoamericano de Especies Menores
Regional Valle del Cauca

Proyectó: Marta Gutierrez-Contratista Servicios Personales -CLEM 

Revisó: Andrés Prieto-Coordinador de Formación - CLEM 

Aprobó: Johana del Pilar Jiménez Arana -Contratista Jurídica-CLEM 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR:

SALDO CDP

Nombre: Marta Gutierrez-Apoyo Contratacion Servicios Personales

% UTILIZADO:

Teléfono: 2244921 IP 23897

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
									PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS				
REGIONAL VALLE-CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	PROFESIONAL	JURIDICO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	15	17/01/2022	31/12/2022	4.750.875	54.635.063			2022	LOS PERFILES SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
	PROFESIONAL	CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022	3.061.675	35.719.542			2022	
	PROFESIONAL	BIENES Y SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022	3.651.081	42.595.945			2022	
	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	APOYO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022			2.363.573	27.575.018	2022	
	BACHILLER-TECNICO	APOYO ONBASE	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022			1.540.675	17.974.542	2022	
	PROFESIONAL	ALMACEN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022	3.061.675	35.719.542			2022	
	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR GRANJA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022	3.651.081	42.595.945			2022	
	BACHILLER-TECNICO	CONDUCTOR	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022			1.540.675	17.974.542	2022	
	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	APOYO PRODUCCION DE CENTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022			2.363.573	27.575.018	2022	
	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	APOYO COORDINACION DE FORMACION	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	20	11/01/2022	31/12/2022			2.363.573	27.575.018	2022	
	PROFESIONAL	LIDER SIGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL	1	11	15	17/01/2022	31/12/2022	3.969.092	45.644.558			2022	
	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	RESPONSABLE AMBIENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION	1	11	15	17/01/2022	31/12/2022			2.639.375	30.352.813	2022	
TOTALES				12						\$ 256.910.594		\$ 30.352.813		\$ 287.263.406

Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle

Proyecto: Marta Gutierrez-Apoyo Servicios Personales

Reviso: Andres Prieto_Coordinador de Formacion

No.029-Enero 04-2022



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión, realizando actividades administrativas y operacionales a los procesos de direccionamiento estratégico de la Subdirección del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2022.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

VoBo. Dario Perez Viveros-Coordinador Grupo Gestion Talento Humano

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales CLEM

Aprobó: Johana Jimenez- Abogada Contratista Centro CLEM

Vobo: German Suarez García – Subdirector (e) CLEM

Firmado digitalmente por Germán Suárez García

Anexo: Estudio Previo

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	Si	Contratista/Supervisor	Ejcción	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente	
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																					

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de una persona de apoyo a la gestion Direccionamiento Estratégico relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Apoyo a la gestion
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 27.575.018).
CDP:	
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

Proyecto: Marta Gutierrez-Contratación Servicios Personales-CLEM 

Revisó: Andres Prieto Perez-Coordinador de Formación Centro CLEM 

Aprobó: Johana Jimenez-Contratista Abogada Centro CLEM 

Vo Bo: German Suarez Garcia- Subdirector (e) CLEM

GFPI-F-136 V.01